

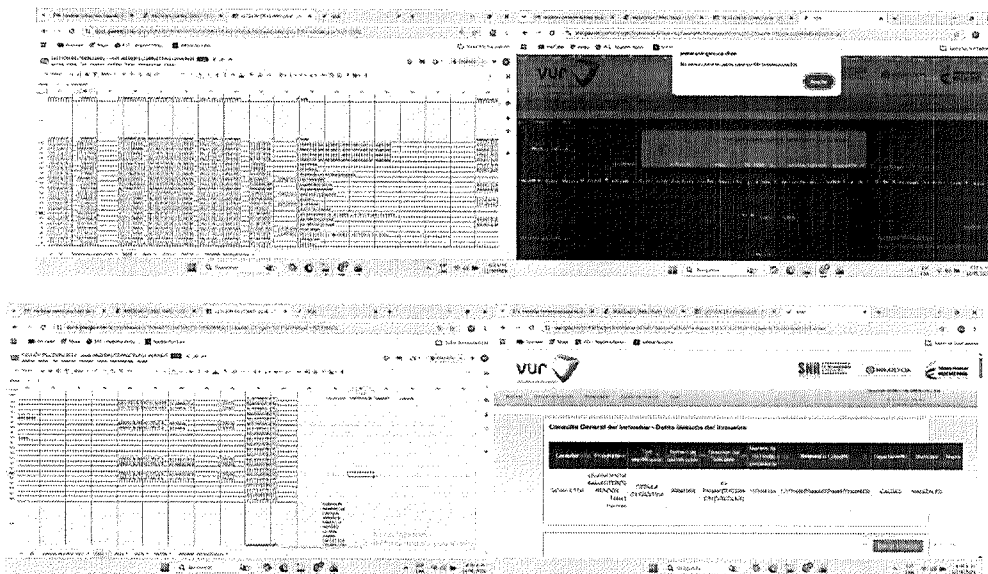
INFORME DE ACTIVIDADES
Contratista: MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
Cédula: 66.759.771 de Cali
Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA

Cordial Saludo,

Comendidamente remito informe de **actividades realizadas**, desde 29 de mayo hasta el 30 de junio de 2026, para el pago de la cuota No. 5 del Contrato de Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas en la secretaría de hacienda, apoyando en el marco del proyecto desarrollo de estrategias integrales para el eficiencia fiscal y financiera del Municipio de Jamundí, No. 34-14-08-0392 de 2026, así:

1. Revisión y análisis de la cartera de medidas correctivas.

- Continué la revisión y depuración total de los 6713 infractores de la base de datos en Excel correspondiente a la cartera de medidas correctivas de la vigencia 2023, con la página oficial del VUR, columnas BS, BT, BU, BV, BW, con el objetivo de iniciar el proceso de cobro persuasivo a los infractores.



- Crucé la información relacionada resultado de la consulta de información para las bases enviadas por SYNERJOY de los infractores de la base de datos en Excel correspondiente a la cartera de medidas correctivas de la vigencia 2023 columnas BX, BY, BZ, con el objetivo de iniciar el proceso de cobro persuasivo a los infractores.

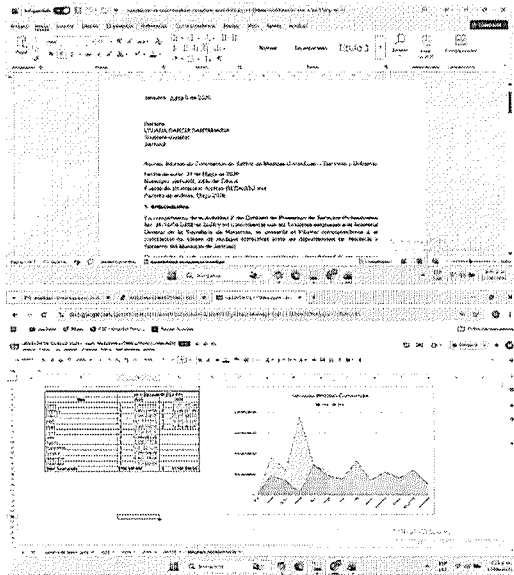
<<< 012180 >>>
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. YERALDIN JARAMILLO
H. JONATHAN IDARRAGA

2. Conciliación saldos medidas correctivas tesorería y gobierno.

- Efectué la conciliación de saldos de medidas correctivas de mayo de 2026 con base en la información del archivo RECAUDO.xlsx. En mayo de 2026 se registró un recaudo de \$11.133.858, cifra que frente a los \$9.493.384 obtenidos en mayo de 2025 refleja un aumento de \$1.640.474, equivalente aproximadamente al 17,3%. No obstante, el comportamiento general mantuvo una tendencia positiva, pues el acumulado de los primeros cinco meses de 2026 ascendió a \$93.133.858, lo que contrasta con los \$41.318.322 recaudados en igual período de 2025 y evidencia un incremento absoluto de \$51.815.536, correspondiente a un aumento relativo aproximado del 125,4%.

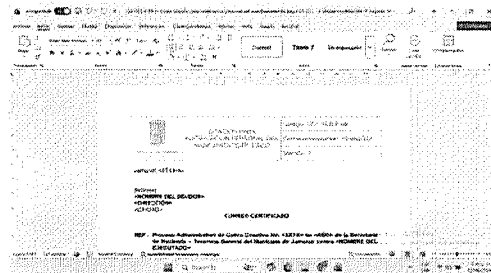
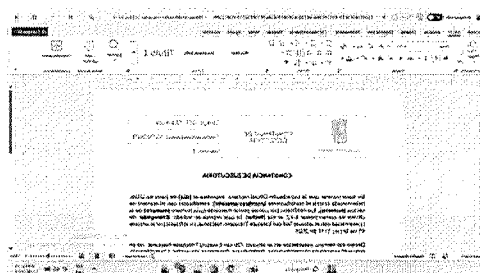
Este comportamiento refleja la efectividad de las estrategias de cobro persuasivo implementadas desde el segundo trimestre del año, así como la depuración de la base de datos y el envío de oficios a los infractores, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

La conciliación confirma la correspondencia entre los registros de Tesorería y Gobierno, fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera y la transparencia en la administración de los recursos municipales. Se proyecta que durante la vigencia 2026 el recaudo continúe en aumento como resultado de las acciones de gestión implementadas.



3. Fiscalización y seguimiento de obligaciones, enviando requerimientos persuasivos a los infractores que no hayan pagado las multas.

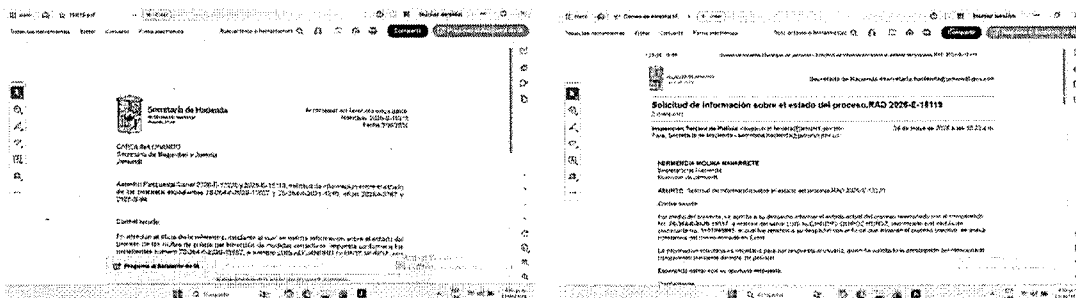
- Projecté la primera versión de la constancia de ejecutoria de liquidación oficial notificada por correo certificado en 2026, así como el formato GEF-TES-F-09 “Citación para notificación personal del mandamiento de pago V1”, la resolución con firma mecánica para revisión, dado que estos documentos acompañan las resoluciones elaboradas en el formato GEF-TES-F-10 “Mandamiento de pago medidas correctivas - Persona natural V1”, con el objetivo de iniciar el proceso de cobro coactivo a los infractores de medidas correctivas correspondientes a la vigencia 2022.





4. Apoyo al proceso de cobro coactivo.

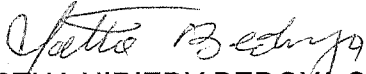
- Projecté los correos y elaboro oficios de respuesta a los radicados relacionados con medidas cautelares y solicitud de información, entre ellos:
- Oficio seguridad y convivencia remisión Sisnet 2026-E-13230 y 2026-E-15119.
- Correo de junio 9 de 2026, dirigido a la Inspección Tercera, dando respuesta al correo del 28 de mayo donde solicitaba información sobre el expediente 76-364-6-2020-15557.



- Depuré y actualicé el Sisnet con la correspondencia de medidas correctivas, dando respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por los ciudadanos con respecto a las infracciones de medidas correctivas.

Las evidencias de las actividades realizadas se encuentran disponibles en el drive suministrado para tal acción, adjunto el link de acceso https://drive.google.com/drive/folders/11029xdVZC_nGGQR81RitTwNR5S1h4oNZ?usp=drive_link el cual se encuentra en el correo institucional de Secretaría de Hacienda.

Gracias por su atención;



MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
C.C. 66.759.771